



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado -Cargo 3663/1 – A. Concursos

EX-2023-00327662- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Concursos de la Facultad;

Que por RD 2341/23 se designó un jurado que por razones personales de los representantes de la Comisión Paritaria no pudieron tomar a cargo la tarea de evaluación.

Que se han definido nuevamente los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Jorge C. CADENAZZI –Legajo 34390 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la RD 2341/23 y designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en Área Concursos de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Aída Z. CAÑÓN, Leg. 21080

Suplente: Carmen I. COLOMÉ de ANTONELLI, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950

Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Mauricio G. VILLAFANE - Leg. 42735 – H.N.C.-FCM

Suplente: Ezequiel CHESINI - Leg. 39285 – FAMAFA

Veedor Gremial: Jorge C. CADENAZZI – Leg. 34390

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 05 de diciembre de 2023 a las 11 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.